

Fecha: 25-07-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: Contraloría detecta deficiencias en el Sistema Nacional de Registros de ADN: Apunta a SML y Gendarmería

Pág.: 28
 Cm2: 665,9
 VPE: \$ 0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Contraloría detecta deficiencias en el Sistema Nacional de Registros de ADN: Apunta a SML y Gendarmería



La Contraloría General de la República (CGR) detectó **atrasos en el ingreso de datos por parte del Servicio Médico Legal (SML) al Sistema Nacional de Registros de ADN**, administrado a través del aplicativo CODIS (aportado por el FBI), el cual contiene las huellas genéticas tomadas en diversos procedimientos penales. El informe de Investigación Especial N°6 de 2025, indica que la CGR determinó que la toma de muestras biológicas presenta **retrasos principalmente en los análisis que efectúa Gendarmería y el envío de estas al SML**.

Además, se constataron **demoras en el análisis, validación y determinación de la huella genética por parte del Servicio Médico Legal**, lo que impide que el ingreso al CODIS se haga de manera oportuna, ocasionando que, en algunos casos, entre la toma de la muestra biológica del individuo y el ingreso al registro, hayan transcurrido hasta 13 años.

Otro de los hallazgos revela que, entre 2023 y 2024, los laboratorios de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones (PDI), acreditados por el SML, **elaboraron 5.172 informes con perfiles genéticos a solicitud de la Fiscalía Nacional**. Sin embargo, **el 85% de esos resul-**

tados (4.379) no fueron enviados al Servicio Médico Legal ni ingresados al sistema CODIS, ya que solo se remitieron los casos que los fiscales del Ministerio Público indicaron expresamente.

Por otro lado, se advirtió que, a diciembre de 2024, en el Servicio Médico Legal **existían aproximadamente 25.000 perfiles genéticos pendientes de ingreso al CODIS** debido a la falta de información exigida por el Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel). Lo anterior advierte una **subutilización del sistema, lo que ha impedido realizar cruces entre la información genética de condenados, imputados, evidencias y antecedentes, víctimas, desaparecidos y familiares**, además de identificar o excluir personas involucradas en una indagación penal y/o la correlación de diversas pesquisas criminales que tienen evidencia de huellas genéticas en común.

FALTA DE INSUMOS Y DESACTUALIZACIÓN

También se reveló que durante 2024, **el SML no distribuyó oportunamente a Gendarmería de Chile los insumos necesarios para que efectuara tomas de muestras biológicas en los establecimientos penitenciarios**. Esto provocó

que, al 19 de diciembre de ese año, la institución contara solo 400 kits para ser distribuidos a nivel nacional pese a que registraba 5.771 internos con toma de muestras pendientes. Esto afectó la oportunidad en la determinación de la huella genética y su posterior registro en el aplicativo CODIS.

Igualmente, la investigación reveló que, a la fecha de corte de la auditoría, el mencionado sistema -administrado por el SRCel- **no había sido actualizado desde 2009**, lo cual implicaba el riesgo de no tener acceso a nuevas funcionalidades, soporte informático del FBI e indisponibilidad de las operaciones. Además, el CODIS se ejecutaba en equipos que **tenían un sistema desactualizado**. Eventualmente, esto implica riesgo de desconfiguraciones u otros problemas informáticos.

ACCIONES DERIVADAS

El SML deberá gestionar una **mesa de trabajo con la Fiscalía Nacional** para optimizar la utilización del Sistema Nacional de Registros de

El órgano fiscalizador determinó que la toma de muestras biológicas presenta retrasos principalmente en los análisis que efectúa Gendarmería y el envío de estas al SML.

ADN, informando de ello a la CGR, en un plazo de 60 días hábiles.

Igualmente, Gendarmería y el SML deberán implementar **medidas de control para monitorear la oportunidad de la toma de muestra biológicas y su análisis e informar en igual plazo**.

A su turno, el Servicio Médico Legal tendrá que oficiar a la Subsecretaría de Justicia para que esta última entidad **gestione los recursos y las coordinaciones respectivas con Gendarmería y establecer un plan de trabajo** para la adquisición de kits de toma de muestras y distribución a Gendarmería, tanto en subsistemas abiertos, semiabiertos y cerrados.

Finalmente, el Servicio Médico Legal deberá solicitar a la Subsecretaría de Justicia que **gestione los recursos y efectúe las coordinaciones con el SRCel para la actualización del aplicativo CODIS** y del sistema operativo, como también establecer un plan de trabajo que describa actividades, plazos y documentos de respaldo de la actualización de los sistemas.